



DECRETO N° 1270-
NEUQUEN, 8-NOV 1978

VISTO:

El expediente N° 159-T-77; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia el Tribunal de Cuantías de la Provincia del Neuquén, eleva el Informe N° // 23/77, producido por revisores auditores con relación a las Ordenes de pago Nros. 1229, 336 y 1429, correspondientes, las dos primeras a la Firma SEMINARA S.A.I.C.I.F. y la restante a la firma LUCIO FILIPPI;

Que efectuada las tramitaciones pertinentes, surge que se ha pagado en más la suma de \$3.818.935, a Seminara S.A. I.I.C.F. y \$1.213.988 a la firma Lucio Filippi;

Que por lo expuesto es procedente dictar el instrumento legal respectivo, autorizando a descontar los importes pagados en más;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) IMPUTESE la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$3.818.935), a cuenta de los Certificados de Variación de Costos aprobados oportunamente mediante Decreto N°1208/77, a favor de la Empresa SEMINARA S.A.I.I.C.F., conforme los considerandos del presente.-

Artículo 2°) IMPUTESE la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.213.988), a cuenta del importe que tenga pendiente de cobro la Empresa LUCIO FILIPPI, conforme los considerandos del presente.-

Artículo 3°) Cúrsese copia del presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas respectivamente.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese / en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) GAZZERA
ALGRANATI - DI BLASIO

FRANCO ALFONSO ALVAREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN